

**DESARROLLAR UNA SOLUCIÓN TIC PARA EL RELACIONAMIENTO, PROMOCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DEL CLÚSTER Y/O SU OFERTA.**

**Invitación a Presentar Propuesta
No. 10056**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.**

1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1.1 OBJETO

El objeto de la presente invitación es el de seleccionar y contratar la propuesta más favorable para la contratación del desarrollo de una plataforma B2B para el relacionamiento, promoción y comercialización del clúster y/o su oferta, que permita:

- Visibilidad de la red de proveedores.
- Publicación de necesidades y oportunidades, nacionales e internacionales.
- Perfil y ranking de empresas proveedoras.
- Reporte de brechas (requisitos habilitantes de mercado).
- Calificación de proveedores al prestar los servicios.
- Comunicación de aspectos estratégicos del Clúster.
- Comunicación de eventos y reuniones.
- Promoción de productos y servicios online.
- Vinculación de nuevos participantes del Clúster online.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba no estará sujeto al régimen de contratación previsto en la ley 80 de 1993, por ende, la presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la Cámara de Comercio de Cartagena, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para la presente Invitación, la Cámara de Comercio de Cartagena contratará los trabajos mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA CÁMARA

La Cámara, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE.

1.5 CALIDAD DE LOS OFERENTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que estén considerados legalmente habilitadas para participar en convocatorias abiertas, concursos o tener órdenes de servicio con la entidad. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en el manual de contratación de la Cámara de Comercio de Cartagena. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar oferta a la Cámara de Comercio de Cartagena y en caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un oferente dentro de este proceso se entenderá que la misma renuncia a su participación.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. INTRODUCCIÓN.

El Departamento de Bolívar está situado al norte del país, en la costa caribe Colombiana cuya capital es Cartagena. La ciudad posee una estratégica ubicación para el desarrollo industrial y portuario dado que cuenta con una bahía de acceso sin problemas de corrientes o huracanes, posee flujo de tráfico marítimo hacia todos los continentes y cercanía al canal de Panamá. Las empresas del Clúster de mantenimiento industrial se encuentran ubicadas a lo largo del corredor industrial de la ciudad, el cual fue creciendo gracias a la instalación de grandes empresas en búsqueda de acceso al mar. De esta forma, se evidencia cómo los clientes predominan la ocupación de este espacio, con áreas que contienen 4 zonas francas, dos parques industriales y diferentes empresas con puertos propios que desembocan en el mar caribe y Canal del Dique, el cual tiene un transporte parcial hacia el centro del país por el río Magdalena. Por su parte, las empresas que prestan los servicios de Mantenimiento Industrial, se ubican al inicio de este corredor industrial, en barrios inicialmente residenciales e informales que se expandieron hasta ser aceptados por el Plan de Ordenamiento Territorial. Esta situación es similar para los proveedores de insumos y servicios alternos, quienes ubican espacios con bodegas cercanas al corredor industrial o en zonas francas. El resto de las instituciones como las de apoyo, y las del entorno se encuentran en el centro y norte de la ciudad, donde se concentra el sistema financiero, político y turístico.

La principal actividad del clúster se centra en la prestación de servicios de mantenimiento industrial preventivo y correctivo, enfocado en reparaciones menores (montajes, tuberías, tanques, instalaciones civiles) y en algunos casos ofertando servicios especializados en electrónica, eléctrica, sistemas de control y equipos mecánicos. Los orígenes del Clúster se remontan desde el siglo XX cuando Cartagena presentó grandes cambios socioeconómicos debido a la inversión extranjera y a las actividades portuarias y petroleras. La ciudad se convirtió

entonces, en el primer puerto de comercio donde se exportaba el petróleo de todo el país, construyendo, a mediados del siglo pasado, la segunda refinería de Colombia. Esto facilitó la creación de un conjunto de empresas alrededor de la industria, destacando que otras empresas comenzaron a surgir dada la ventaja de localización en la zona de Industrial de Mamonal. Gracias a esto, Mamonal se consolidó como un polo productivo que combina principalmente actividades petroquímicas, químicas y plásticas, aportando el 85.7% de PIB industrial de la ciudad para el año 2015

En el contexto anterior se comenzaron a desarrollar empresas de soporte, muchas de estas creadas por profesionales salientes de la gran industria (pensionados o retirados) y en algunos casos provenientes de otras regiones del país con mayor trayectoria petrolera como los Llanos Orientales y el Meta, evidenciando pymes con amplia trayectoria empresarial (entre 20 y 30 años de experiencia), que han crecido de la mano con la gran industria. Las empresas locales en su mayoría están constituidas por grupos de profesionales altamente formados, quienes han tenido cargos y experiencia en el sector industrial y han decidido formar sus propios proyectos. En muchos casos estas nuevas empresas se apalancan en empresas extranjeras (tanto proveedoras como complementarias), o consorcios nacionales con mayor experiencia, debido a los requisitos especializados requeridos por la gran industria. Dichos requerimientos se centran en temas como capacidad financiera, experiencia, y calidad en el servicio (certificaciones, entre otros), así como el uso de ciertas tecnologías. Lo anterior ha generado la entrada de grandes empresas multinacionales como Wood Group y Stork (Masa) que terminan subcontratando a los locales para llevar a cabo grandes trabajos en mantenimiento. El panorama para el desarrollo de industrias de soporte altamente calificadas es prometedor, pero a la vez está lleno de retos cada vez más rigurosos, estándares y desarrollos tecnológicos de la industria. El Clúster se ha formado de manera dirigida y promovida, gracias a los programas de apoyo empresarial gestionados por empresas como ECOPETROL, la Cámara de Comercio de Cartagena e instituciones como iNNpulsa Colombia, para lograr un tejido empresarial más avanzado y que responda a las necesidades de la industria. Más de 100 empresas del Clúster han participado de estas iniciativas, que van desde la obtención de certificaciones mínimas requeridas (Gestión de la calidad), adquisiciones de nuevas tecnologías, hasta programas de formación y acompañamiento especializados.

Desde la creación del Clúster de Mantenimiento Competitivo, la Cámara ha liderado las acciones tendientes al fortalecimiento del mismo, mediante la articulación con los diferentes actores, la prestación de servicios de apoyo para su crecimiento y mediante la formulación y ejecución de proyectos. En este sentido, el rol que la Cámara de Comercio de Cartagena ha venido realizando y espera desarrollar, es el de dirigir y coordinar todas las actividades que se desarrollan en el marco de proyectos de refuerzo de competitividad (ejecución administrativa y financiera), así como propender por desarrollo del Clúster de Mantenimiento Competitivo a través de la identificación y realización de acciones que lleven a las empresas a competir en segmentos estratégicos que generen mayores ingresos y sean sostenibles en el largo plazo.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OBJETIVO:

Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma basada en B2B para el relacionamiento, promoción, comercialización e identificación de brechas del Clúster de mantenimiento competitivo y su oferta, así como también la gestión de vinculación de nuevos participantes.

3. METODOLOGÍA:

- 3.1. Inicialmente se debe desarrollar una plataforma digital innovadora para el Clúster, donde las empresas ancla (compradoras) tengan un espacio para publicar necesidades de abastecimiento a las que puedan aplicar las empresas proveedoras del clúster de mantenimiento competitivo, así mismo, las proveedoras podrán publicar sus ofertas para tener mayor visibilidad. Este será un espacio donde todos podrán interactuar e intercambiar información útil (sobre la estrategia del Clúster, sobre innovación colaborativa, sobre oportunidades, etc.) con el fin de dinamizar relaciones comerciales y estratégicas, promocionarse, identificar y eliminar brechas, dar mayor visibilidad a la oferta y demanda de las empresas del clúster de mantenimiento competitivo, hasta llegar a jalonar el crecimiento de las ventas a nivel nacional y/o internacional, (INCLUYE BACKEND Y FRONTEND).

Entre las principales funcionalidades esperadas por la plataforma son:

- Directorio online de la red de proveedores y Compradores: Se espera que se cuente con un directorio web de todas las empresas registradas, con su debida clasificación (Anclas, Proveedores, Instituciones educativas etc).
- Publicación de necesidades y oportunidades comerciales, nacionales e internacionales: se espera un módulo predeterminado para la publicación, gestión y postulación de oportunidades comerciales, este módulo debe contener los elementos necesarios para garantizar la publicación de necesidades, con un grado de especificidad que le permita a los proveedores analizar en miras de elaborar propuestas, este módulo debe generar de forma automática notificaciones a las empresas proveedoras, además debe contener un filtro con el fin de segmentar la necesidad por especialidad, experiencia mínima requerida, soportes, certificaciones entre otros, estos filtros se cruzaran con los perfiles de las empresas para determinar quiénes tienen las capacidades necesarias para presentarse de forma individual, además alimentará el módulo de identificación de brechas con el fin de crear un plan de trabajo para cerrar dichas brechas y así puedan participar cada vez más empresas, para el caso en el que las empresas que no cumplen con la totalidad de los requerimientos tendrán la posibilidad de presentarse en conjunto a través de diferentes figuras, con el fin de maximizar las oportunidades comerciales en las cuales pueden participar en su actual estado.
- Perfil y ranking de empresas proveedoras que incluya calificación de proveedores por parte

de empresas ancla al prestar los servicios: en este aplicativo se desea la funcionalidad para perfilar y rankear a las empresas proveedoras según las experiencias comerciales con las empresas Anclas, es decir que en el perfil de las empresas proveedoras, las empresas ancla podrán identificar si el proveedor ha trabajado con otras empresas anclas, pudiendo visualizar en qué contrato y la puntuación de la satisfacción asignada por parte de su contratante; la puntuación mínimamente debe contener 4 apartados entre los cuales podrían estar (Seguridad, cumplimiento, calidad, precio), estos apartados serán validados y concretados con las empresas anclas para garantizar que los mismos vayan alineados con su proceso.

- Reporte de brechas de proveedores de forma automática (requisitos habilitantes de mercado): Se requiere que de forma automática, se generen reportes de las brechas halladas como resultado del cruce entre las oportunidades comerciales publicadas en la plataforma y las capacidades o perfiles de las empresas proveedoras, para esto es de vital importancia que la información requerida en la conformación de los perfiles de las empresas contenga la información necesaria para determinar las brechas de forma eficaz, estos cruces se realizarán en torno a especialidades, con el fin de no generar brechas que no correspondan a la especialidad requerida en la publicación, es decir si el requerimiento es de la especialidad metalmecánica, el cruce y generación de brechas se dará solo en las empresas proveedoras cuya actividad comercial contenga esta especialidad, el reporte de estas brechas se debe dar tanto de forma específica para cada empresa como de forma general o consolidada.

- Envío de notificaciones automáticas : Se requiere que la plataforma cuente para la comunicación de aspectos estratégicos del Clúster, eventos y reuniones, promoción de productos y servicios, nuevas oportunidades comerciales subidas a la plataforma, resultado de licitaciones y actualizaciones en general incluyendo nuevas solicitudes de vinculación, genere notificaciones automáticas tanto para el usuario en la plataforma como a través del envío de correos automáticos con dichas notificaciones con el fin de garantizar que todos los empresarios puedan obtener la información en tiempo real.

- Vinculación de nuevos miembros al clúster: En este módulo se requiere un botón para que las empresas interesadas en vincularse al clúster de mantenimiento competitivo, puedan diligenciar su información, posterior a esto llegará una notificación al equipo clúster con el fin de contactarlo y gestionar su vinculación, una vez vinculado formalmente, se procederá a crear su perfil en la plataforma.

- Creación de perfiles: En este módulo se requieren plantillas prediseñadas y control de acceso para empresas proveedoras, compradoras y equipo administrativo (equipo técnico Cámara de Comercio de Cartagena), para el caso de las empresas proveedoras se requiere un módulo de caracterización donde se especifique, # de empleados directos, indirectos, ventas anuales, experiencia, mercados atendidos, exportaciones, bienes y servicios ofrecidos e indicadores en general, concertados con el instrumento de caracterización del clúster de mantenimiento competitivo que actualmente está en uso, para el caso de las empresas compradoras, la información será más general, esta será determinada en las sesiones de trabajo con dichas empresas y el equipo técnico de Cámara de Comercio de Cartagena.

Para cada tipo de usuario se debe crear sus roles, accesos, vistas y funcionalidades en general que permitan alcanzar el objeto de esta convocatoria, y se determinarán en conjunto en el marco

de su ejecución.

- Dashboard con indicadores de gestión de la plataforma: Se requiere un dashboard para el usuario administrador que permita visualizar información gráfica tales como: # de licitaciones publicadas, # de empresas activas diferenciando entre compradores y proveedores, reporte general de brechas identificadas por empresa y su cómputo promedio y/o general, escalafonamiento de empresas por puntuación, ventas anuales por empresa y totales, # de empleos por empresa y totales, entre otros.
- Calendario de eventos y actividades Clúster: Se requiere un calendario donde las empresas puedan visualizar todos los eventos y actividades programadas por el clúster de mantenimiento competitivo, dicha información sólo podrá ser ingresada por el usuario administrador, el cual está a cargo de la Cámara de Comercio de Cartagena, el modo de ingreso de información debe ser fácil y ágil, una vez ingresada la información se deben generar las notificaciones a todos los usuarios y debe aparecer de forma sencilla en su perfil.

Esta innovación permitirá sofisticar los procesos del Clúster en cuanto a la organización y la comercialización (o venta) de productos/servicios, incluyendo la gestión de vinculación online al clúster, la propuesta debe garantizar el mantenimiento de la plataforma por lo menos 24 meses.

Para lograr desarrollar lo anterior se requieren sesiones de trabajo (Mesas de trabajo), entre el proveedor seleccionado para la ejecución del presente contrato y empresas Compradoras (Anclas) y empresas Proveedoras (Empresas Usuarias finales), con el fin de garantizar que los módulos que se dispongan en la plataforma tenga la forma, contenido y estructura alineada con los requerimientos de las partes, los perfiles esperados son: Compradores, Proveedores y Gestores de la plataforma, estos últimos serán miembros del equipo técnico del clúster que requieren tener acceso a información general y específica incluyendo gestión de indicadores y dashboard.

Se espera que la solución TIC, permita mejorar significativamente los procesos administrativos para la identificación de oportunidades de negocio (convocatorias, licitaciones, proyectos, contratos, etc), al igual que permita una adaptación de sus ofertas de manera eficiente, con el fin de identificar y aprovechar más oportunidades de negocio. Además de esto, la solución TIC debe permitir la promoción y comercialización de productos y servicios de manera online, a un menor costo y obteniendo un mayor impacto en la productividad de los procesos comerciales y de abastecimiento, la plataforma debe estar integrada con la página web del clúster www.clustermantenimientoctg.com, garantizando su perfecta integración así como también modificaciones y/o suministro de hosting y dominio.

- 3.2. Adicionalmente, se deben incorporar conocimientos sobre el uso y aprovechamiento de la solución TIC a implementar, con el fin de garantizar una eficiente apropiación de las herramientas brindadas y la sostenibilidad de la misma en el mediano y largo plazo, para esto se debe realizar una formación técnica especializada para el mejor uso y aprovechamiento de la solución TIC desarrollada.

A través de esta formación técnica, se espera el mejor uso y/o aprovechamiento de la solución TIC desarrollada. Esa formación incluirá aspectos importantes como: Instrucciones de uso, estrategias para el posicionamiento de la plataforma y de su contenido, estrategias para la sostenibilidad de la solución, contenido deseado y no deseado, proceso de inscripción entre otros, en dichas formaciones técnicas participarán como mínimo las 30 empresas usuarias finales descritas en la reunión inicial del presente contrato y al menos 8 empresas anclas y su duración no podrá ser inferior a 30 horas certificadas.

- 3.3. Por último, se requiere consultoría para la implementación y operación de la plataforma en las empresas, dicha consultoría deberá ir orientada hacia las empresas compradoras, proveedoras y equipo técnico del clúster con el fin de acompañarlos en la creación de usuarios, al igual que el montaje de sus productos/servicios/publicaciones de manera individual. Esto se podrá realizar de manera virtual y/o presencial.

Durante esta consultoría se debe asegurar la publicación de como mínimo 20 necesidades de abastecimiento (licitaciones, inteligencia de mercado, cotizaciones y/o similares), la creación de al menos 30 usuarios (proveedores), 8 usuarios (compradores) y 3 usuarios (administradores) del equipo técnico de la Cámara de Comercio de Cartagena.

Para el desarrollo de esta consultoría se requiere una intensidad horaria mínima de 50 horas certificada donde deben participar los actores descritos anteriormente.

Entregables:

- Plataforma desarrollada y funcional (Verificación online).
- (1) Documento con la descripción de las funcionalidades y beneficios de la plataforma desarrollada.
- (1) Manual y/o instructivos para facilitar el proceso, implementación y operación.
- Listado de asistencia con las empresas que recibieron la formación.
- Memorias de la formación técnica especializada.
- Registro fotográfico y/o grabación de la formación técnica especializada.
- (1) Documento con información sobre la consultoría recibida y los resultados obtenidos.
- (1) Guía y/o instructivos y/o tips para la creación de usuarios y publicaciones eficientes.
- Verificación online de las publicaciones realizadas y los usuarios creados.
- Actas de visita y/o reuniones con las empresas en el marco de la consultoría para la implementación y operación de la plataforma.
- Registro fotográfico y/o grabaciones de las sesiones virtuales.

Metas:

Meta 1: En el mes 8 se debe haber desarrollado (1) plataforma digital para el beneficio de las empresas del Clúster con los elementos descritos en la propuesta.

Meta 2: Formación técnica especializada a mínimo 30 empresas usuarias finales y al menos 8 empresas anclas sobre el uso y aprovechamiento de la solución TIC mínimo 30 horas de

formación.

Meta 3: Consultoría para la implementación y operación de la plataforma innovadora. Además, por lo menos (20) publicaciones y/o ofertas de productos y/o servicios en la plataforma, incluyendo la creación de al menos 30 usuarios (proveedores), 8 usuarios (compradores) y 3 usuarios (administradores) del equipo técnico de la Cámara de Comercio de Cartagena.

Indicadores:

Indicador 1: (1) plataforma desarrolladas para el Clúster.

Indicador 2: (38) de empresas formadas en el uso y aprovechamiento de la solución TIC.

Indicador 3: (30) horas de formación técnica en el uso y aprovechamiento de la solución TIC.

Indicador 4: (38) de empresas formadas en consultoría para la implementación y operación de la plataforma.

Indicador 5: (20) necesidades de abastecimiento (licitaciones, inteligencia de mercado, cotizaciones y/o similares) publicadas en la plataforma.

Indicador 6: (41) usuarios creados y activos en la plataforma según lo descrito en la metodología.

Indicador 7: (50) horas de formación en consultoría para la implementación y operación de la plataforma.

Indicador 8: Mantenimiento de la plataforma por lo menos 24 meses

3.4 Generalidades técnicas:

3.4.1 Debe ser una plataforma en comercio electrónico B2B que se gestione y acceda desde un computador y/o aplicación móvil - 24/7/365.

Características principales:

Entre otras, la plataforma B2B debe contener las siguientes características:

- Portal web y responsivo
- Inicio de sesión único.
- Múltiples usuarios
- Módulo de Administración y configuración
- Módulo de Gestión
- Módulo de Consultas
- Módulo de Dashboard
- Módulo de Reporte

3.4.2 El proveedor deberá informar:

- Metodología de Proyecto para Desarrollo de Software
- Plataforma de Desarrollo de Software
- Sistema de Gestión de Base de Datos
- Especificaciones de infraestructura para soportar plataforma B2B
- Compatibilidad de navegadores
- Otras especificaciones consideren de importancia para el desarrollo, implementación y

mantenimiento de la plataforma.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

4.1 CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma del proceso contractual.

CRONOGRAMA					
No	ACTIVIDADES	NOVIEMBRE			
		18-nov	20-nov	26-nov	02-dic
1	Publicación de la Invitación a Presentar Oferta en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena				
2	Preguntas y observaciones a la invitación				
3	Publicación de adendas				
4	Recepción de propuestas de 8: 00 a.m. a 6:00 p.m				

3.1 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, y las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación:

Dirección: Cámara de Comercio de Cartagena – Centro, Calle Santa Teresa N° 32-41.

Área responsable: Dirección de Competitividad

Contacto: Karina Mora

Correo electrónico: kmora@cccartagena.org.co

Las eventuales adendas que lleguen a preferirse a efectos de modificar requisitos de participación en el proceso de selección, o las condiciones de la contratación en particular, así como para incluir términos adicionales, especificaciones, normas, formularios, formatos, u otra información, se hará conforme al cronograma anterior y se publicarán en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena.

3.2 NEGOCIACIÓN.

Si lo considera conveniente, la Cámara de Comercio de Cartagena, podrá realizar una etapa de negociación con el oferente seleccionado o con los oferentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad. Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la Cámara de Comercio de Cartagena en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presentada por el proponente.

En caso de que la Cámara decida realizar la etapa de negociación, informará a los proponentes el procedimiento establecido para tal fin.

3.3 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma de los presentes términos de referencia, en sobre cerrado en la recepción de la Cámara de Comercio de Cartagena – Sede Centro en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:30 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. o en el correo electrónico repciondocumentos@cccartagena.org.co. Aquellas presentadas por correo electrónico deben llegar en formato PDF. No se recibirán ofertas en lugares o en oportunidades diferentes a las señaladas en los presentes términos de referencia, ni en idiomas diferentes al español. Toda propuesta debe venir firmada por quien tenga capacidad de representar al oferente. No se aceptarán propuestas por medios o en sitios diferentes a los descritos en estos términos.

3.4 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se publicarán en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena, www.cccartagena.org.co de acuerdo con lo establecido en el cronograma de los presentes términos.

3.5 TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El término de vigencia de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre de esta invitación o del vencimiento de la prórroga, si la hubiere.

3.6 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo estimado para la ejecución de este proyecto será de quince (15) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual. Ver Anexo 2 – Cronograma propuesta

4. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

4.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

Condiciones generales para de presentación de oferta:

- Ser persona jurídica, con domicilio en Colombia o con sucursal registrada en el país si es persona jurídica extranjera. Las personas jurídicas deberán tener fecha de constitución legal superior a cinco (5) años a la fecha de estos términos de referencia, con experiencia acreditada de más de tres (3) años en la prestación de servicios que contengan actividades iguales o similares a las de la presente invitación; con capacidad para celebrar acuerdos de voluntades, no encontrándose incurso en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Ley, las normas reglamentarias, los estatutos de la Cámara de Comercio de Cartagena y su manual de contratación, esto último aplica también para los representantes legales de dichas personas jurídicas.
- Poseer una experiencia mínima de 3 desarrollos realizados en temas similares a los establecidos en los términos de referencia, con cuantías por desarrollo no inferiores a los 20 millones de pesos colombianos COP (adjuntar actas de liquidación y/o copias de los contratos).
- Disponer de un equipo de al menos 5 profesionales con experiencia mínima de 2 años en el diseño, desarrollo e implementación y/o operación de soluciones tecnológicas Tic y/o desarrollo de software y/o afines, al menos 2 de ellos deben poseer posgrado.
- Estar inscrito en el registro único tributario RUT.

El objeto social de las personas jurídicas debe tener relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud. No se admite la participación de consorcios o uniones temporales, empresas de trabajo asociado, subcontratación u ofertas alternativas.

4.2. DOCUMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

- a) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a presentar propuesta y anexar la documentación exigida
- b) Carta de presentación de la oferta

- c) Propuesta técnica con: metodología, plan de trabajo, equipo consultor con soportes, EDT.
- d) Cuadro de propuesta Económica
- e) Certificados de experiencia específica
- f) Soportes de las condiciones generales exigidas para la presentación de oferta:
- g) Póliza de Seriedad de la oferta: Esta póliza con un porcentaje de 10% sobre el valor de la oferta a presentar, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 8 de los presentes términos de referencia.

4.3. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta invitación a presentar propuesta e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el servicio ofertado.

La Cámara de Comercio de Cartagena no aceptará reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho de que el oferente no ofrezca u olvide ofrecer alguna de las actividades necesarias para el suministro de los artículos ofertados.

La presentación de la propuesta por parte del oferente, debidamente foliada y firmada, constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, contenidas en la presente invitación a presentar oferta; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Cámara de Comercio de Cartagena sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la invitación a presentar propuesta; que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

4.4. COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La Cámara de Comercio de Cartagena, en ningún caso, será responsable de los costos referidos.

4.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Será la primera en elegibilidad la oferta de MAYOR PUNTAJE dentro de las que estén HABILITADAS Después de evaluar los requisitos y documentos mínimos de las ofertas, de acuerdo con el presente documento.

Componentes de propuesta técnica y económica

Propuesta Técnica

Metodología: Los proponentes deberán especificar la metodología a utilizar, la cual debe describir la estructura del programa propuesto, el proceso, las herramientas a emplear, los resultados esperados, entre otros aspectos que el consultor considere relevante incluir para fortalecer su propuesta.

Plan de Trabajo: Se deberá presentar plan de trabajo que especifique la secuencia cronológica de las etapas, actividades, descripción, entregables y duración de cada una. El plan de trabajo debe ser coherente con los componentes y resultados esperados mínimos que se exigen en esta convocatoria y con la metodología propuesta, se espera una desagregación de actividades para cada uno de los 3 componentes globales de la

presente convocatoria (Desarrollar una solución TIC para el relacionamiento, promoción y comercialización del

Clúster y/o su oferta, formación técnica especializada para el mejor uso y aprovechamiento de la solución TIC desarrollada, consultoría para la implementación y operación de la plataforma en las usuarios finales), con el fin de poder analizar lo ofertado a profundidad.

La propuesta debe contener sostenimiento de la plataforma por lo menos 24 meses

Equipo Consultor: Se deberá identificar la composición y dedicación del equipo directamente involucrado en la ejecución de la presente convocatoria, agrupado por cada uno de los 3 componentes globales que lo componen (Desarrollar una solución TIC para el relacionamiento, promoción y comercialización del Clúster y/o su oferta, formación técnica especializada para el mejor uso y aprovechamiento de la solución TIC desarrollada, consultoría para la implementación y operación de la plataforma en las usuarios finales).

Valor Agregado: El proponente deberá señalar los factores adicionales que desea incluir en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención en los componentes establecidos. Lo anterior puede corresponder a horas adicionales de acompañamiento y seguimiento, certificaciones, encuestas, estudios, plataformas, entre otros.

Propuesta Económica

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos, a todo costo, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos a que haya lugar. Las cifras del valor total y unitario deberán ser enteras.

En caso de presentarse errores u omisiones en la oferta económica, diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, indebida interpretación del alcance y condiciones previstas en los presentes términos de referencia será responsabilidad del Proponente, por lo cual no se le permitirá ajustar sus precios una vez cerrada la convocatoria.

Los gastos logísticos asociados a la ejecución deberán ser contemplados en la propuesta económica, además de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades y gastos de traslado del equipo consultor a los lugares de intervención.

La oferta se calificará de la siguiente manera:

Componentes de Evaluación	Puntaje de Evaluación
Propuesta Técnica	40%
Propuesta Económica	10%
Experiencia y trayectoria	30%
Equipo Propuesto	20%
TOTAL	100%

4.7 PRESUPUESTO

El presupuesto establecido para la presente convocatoria es de hasta NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS COP **(\$98.212.540) antes de IVA.**

4.8 RECHAZO DE OFERTAS

La Cámara de Comercio de Cartagena no evaluará y en consecuencia rechazará las propuestas donde no se adjunten todos los documentos establecidos en los requisitos mínimos necesarios para la presentación y comparación de ofertas, en especial los contemplados en el numeral 4.2 del presente documento. También rechazará la oferta en los siguientes casos:

Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio de Cartagena.

- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente a quien tenga facultades de representar legalmente a la sociedad, conforme al objeto de esta invitación.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la invitación.

4.9 GARANTÍAS

El oferente deberá constituir la siguiente póliza a favor de LA CÁMARA, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el País, bajo el formato “a favor de entidades privadas”.

De seriedad de la oferta: Para cubrir el incumplimiento del oferente de las obligaciones establecidas en términos de referencia y/o de la no suscripción del contrato objeto de la invitación, de acuerdo con los términos. El valor de la póliza será con un valor del 10 % del valor total de la propuesta presentada y la vigencia será de un (1) mes contado desde la fecha indicada para el cierre de la convocatoria.

Las condiciones de la Garantía única que el oferente escogido debe aportar a la Cámara de Comercio, expedida por una aseguradora autorizada por la autoridad competente para tal fin, con ocasión de la suscripción del respectivo contrato serán:

- De Cumplimiento: compromete al contratista a cumplir con lo contratado y en el tiempo acordado. Se solicita que se ampare el treinta por ciento (30 %) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
- De salarios y Prestaciones Sociales: para garantizar las reclamaciones del personal empleado por la empresa elegida para la ejecución del contrato. Se exigirá que se ampare el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y dos (2) años más.
- De Responsabilidad Civil Extracontractual: para proteger el patrimonio del asegurado al indemnizar los gastos resultantes de las lesiones o daños que se ocasionen involuntariamente a cualquier tercero. Se exige un amparo hasta por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.

4.10 GARANTÍA

4.11 LEGAL PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El oferente deberá manifestar en su propuesta, que conoce la obligación que tiene de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los servicios y/o productos que tiene a su cargo en virtud de su calidad de productor y/o proveedor, de conformidad a lo dispuesto los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y su Decreto Reglamentario 735 de 2013.

4.12 GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

1. El oferente seleccionado o contratista, se obliga a realizar los cambios que sean necesarios en los materiales y equipos cuando no sean de la calidad requerida por la Cámara de Comercio de Cartagena; los costos que eventualmente se generen por ello correrán por cuenta del contratista y en caso reiterado por cambio de calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para la Cámara. Dicho cambio se debe producir dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la solicitud.
2. Estarán a su cargo la adquisición, transporte y demás emolumentos necesarios para la ejecución del servicio objeto del contrato.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. El contratista se compromete a informar oportunamente las deficiencias detectadas con el fin de realizar mejoras oportunas.
5. La Cámara de Comercio de Cartagena se reserva el derecho de contratación total o parcial del servicio cotizado por el oferente.
6. El Contratista debe garantizar la afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) de todos los trabajadores y Subcontratistas necesarios para el desarrollo del contrato con la Cámara de Comercio de Cartagena.
7. El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores, los elementos de protección requeridos para la actividad a ejecutar, los cuales deben cumplir con las calidades y especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
8. El Contratista debe garantizar que sus trabajadores cuentan con los permisos especiales que se requieren para los casos de trabajos de alto riesgo, como son los trabajos en altura (mayor de 1,50 m sobre el nivel del piso) certificado de aptitud médica (Resolución 3673 de 2008, artículo 5), en espacios confinados, trabajos en circuitos o sistemas eléctricos, cuando sea el caso; lo anterior es necesario para la ejecución del contrato.
9. Es responsabilidad del Contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos de verificación.
10. El contratista deberá responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos que tiene a su cargo en virtud de su calidad de productor y/o proveedor, de conformidad a lo

dispuesto los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y su Decreto Reglamentario 735 de 2013.

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Cartagena de Indias,
Señores:
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Ciudad.

REF: Propuesta para seleccionar la persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones para la contratación del desarrollo de una solución TIC para el relacionamiento, Promoción y comercialización del clúster y / o su oferta

Respetados señores,

El suscrito___de conformidad con los términos de referencia cuyo objeto es “Seleccionar y contratar la propuesta más favorable para la contratación desarrollo de una solución TIC para el relacionamiento, Promoción y comercialización del clúster y / o su oferta, de acuerdo a la invitación a proponer No.10054
Presento propuesta económica para participar en el proceso de asignación de contrato

Declaro así mismo:

Que conozco las condiciones de la invitación del presente proceso, informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el proceso, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por la Cámara de Comercio de Cartagena para la ejecución del contrato.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato, cuando la se suscriba acta de inicio para estos efectos, y a terminarlo dentro de los plazos establecidos en la invitación a contratar.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley, ni en el manual de contratación de la Cámara de Comercio de Cartagena para celebrar el contrato

Que manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal y los de la empresa, los cuales suministre y están contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Adicionalmente, declaro que conozco y acepto la Política y los procedimientos para el tratamiento de datos de la Cámara de Comercio de Cartagena los cuales he consultado en www.ccartagena.org.co. Así mismo, declaro que conozco los derechos que me otorga la Ley 1581 de 2012 y que puedo ejercerlos, resolver dudas e inquietudes escribiendo al correo electrónico asistentelegalsg@cccartagena.org.co

Así mismo, que, como representante legal de la sociedad o entidad, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones y si se presentará alguna reclamación por el tratamiento de los datos incluidos en esta oferta declaro que mantendré indemne a la Cámara de Comercio de Cartagena.

Que leí cuidadosamente la invitación a contratar No. No. 100046 y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (Representante Legal y/o Suplente)

CC No _____ Expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

